

CONSTANCIA: Manizales, Mayo 03 de 2021. Paso a despacho de la señora juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandante vía WhatsApp suministró los datos pertinentes de las vinculadas Luz Katherine Pérez Urango y Claudia Patricia Mesquida Mestra, progenitoras de los menores CARLOS JAVIER OROZCO MESQUIDA y JUAN DIEGO OROZCO PÉREZ.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

**RADICADO 2020-232 (VS. Alimentos Menor)**

Vista la constancia anterior, se dispone NOTIFICAR personalmente a las vinculadas LUZ KATHERINE PÉREZ URANGO progenitora del menor Juan Diego Orozco Pérez y a CLAUDIA PATRICIA MESQUIDA MESTRA madre del niño Carlos Javier Orozco Mesquida; a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de diez (10) días, el cual empezará a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al del envío y recibido de la demanda, sus anexos y de los autos de admisión y vinculación.

Así mismo, se les REQUIERE para que PRECISEN las condiciones socio-económicas, familiares y de SALUD y/o condiciones especiales en el evento de presentarse, tanto de ellas como de sus pequeños, indicando además si tienen otros hijos menores, y precisar si poseen bienes o laboran. En el evento de ser así cuánto devengan mensualmente o qué otros ingresos mensuales perciben por otras actividades, bienes o rentas. Si no los poseen igualmente INFORMAR tal situación.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 074 el 04 de mayo de 2021.</p> <p> <b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---